

UNIVERSIDAD SIGLO 21

TRABAJO FINAL DEL GRADO
PLAN DE INTERVENCIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

*Construcción colectiva del acuerdo de convivencia en la comunidad educativa
del I.P.E.M. N° 193 “José M. Paz”*

AUTOR: Juan Pablo Seoane.

DNI: 30.810.506

LEGAJO: VEDU03271

TUTORA: MAGDA DÁVILA

LUGAR: Ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, Rep. Argentina.

FECHA: 22 de noviembre de 2019.

Índice

○ Resumen	2
○ Abstract	3
○ Introducción	4
○ Línea temática	5
○ Síntesis de la organización	6
○ Ubicación de la institución en contexto	6
○ Datos Generales de la Organización	7
○ Finalidad de la Organización	7
○ Agentes Institucionales del Organigrama Institucional	8
○ Programas y proyectos nacionales y provinciales	9
○ La comunidad y sus características más destacadas	13
○ Historia institucional	14
○ Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)	16
○ Finalidad y Misión institucional	17
○ Perfil del egresado	17
○ Proyecto Educativo Institucional (PEI)	17
○ Delimitación del problema objeto de la intervención	18
○ Objetivos	20
○ Objetivo General	20
○ Objetivos Específicos	20
○ Justificación	20
○ Marco teórico	22
○ Actividades	28
○ Cronograma	33
○ Recursos	34
○ Presupuesto	35
○ Evaluación	36
○ Resultados esperados	38
○ Conclusión	39
○ Referencias	40

Resumen

El Plan de Intervención para el I.P.E.M. N° 193 “José M. Paz”, de Córdoba, Argentina, tuvo por objetivo construir de forma colectiva un *Acuerdo Escolar de Convivencia* (AEC), significativo desde lo pedagógico-social, para prevenir todo tipo de violencia y discriminación, concretándose la participación conjunta de la comunidad educativa en su diseño, relacionándose estrechamente al proceso de enseñanza-aprendizaje de construcción ciudadana, respetándose los derechos y posturas de todos logrando un ambiente sin bullying. Para lograrlo se buscó la participación de todos los miembros de la comunidad educativa al elaborar las normas de convivencia, liderados por el equipo de gestión, trabajando y socializando con todos los actores implicados mediante talleres participativos, aplicándose *técnicas de educación popular* y actividades de gestión educativa durante un período de dieciséis semanas, utilizándose los recursos propios de la institución educativa y de a cooperadora. Como método de evaluación del proceso de elaboración y aplicación del AEC, se utilizaron cuestionarios sistematizados a cada paso de las actividades y los procesos de aprobación realizados. Los resultados se encuentran en generar y ejecutar un AEC de modo consiente, colectivo, participativo, democrático, significativo a nivel pedagógico-social, lográndose un instrumento didáctico contra toda forma de bullying, como modelo de formación y construcción ciudadana aplicada, generando un ambiente educativo sin violencia ni discriminación, con valores replicables en la familia y la sociedad, sirviendo este Plan de Intervención como ejemplo o acercamiento a quienes tengan por meta la tarea de concretar modelos para la inclusión de un AEC participativo en su entorno institucional.

Palabras clave: acuerdos escolares, convivencia escolar, construcción colectiva, comunidad educativa, construcción ciudadana.

Abstract

The Intervention Plan for I.P.E.M. No. 193 "Joseph M. Peace", from Cordoba, Argentina, it aimed to collectively build a School Agreement *on* Cohabitation (AEC), significant from the pedagogical-social, to prevent all kinds of violence and discrimination, with the joint participation of the educational community in its design, closely related to the teaching-learning process of citizen construction, respecting the rights and positions of all achieving an environment without bullying. To achieve this, the participation of all members of the educational community was sought in the development of the rules of coexistence, led by the management team, working and socializing with all the actors involved through participatory *workshops*, *applying popular education techniques* and educational management activities over a period of sixteen weeks, using the resources of the educational institution and co-operator. As a method of evaluating the process of developing and applying the CET, systematized questionnaires were used at each step of the activities and approval processes carried out. The results are in generating and executing an AEC in a consent way, collective, participatory, democratic, significant at the pedagogical-social level, achieving a teaching instrument against all forms of bullying, as a model of training and applied citizen construction, generating an educational environment without violence or discrimination, with replicable values in the family and society, serving this Plan of Intervention as an example or approach to those who have as their goal the task of specifying models for the inclusion of a participatory CET institutional environment.

Keywords: school agreements, school coexistence, collective construction, educational community, citizen construction.

Introducción

El presente trabajo de elaboración del Plan de Intervención para el I.P.E.M. N° 193 “José M. Paz”, sito en la localidad de Saldán, Prov. de Córdoba, Argentina, es abordado desde la temática de los gobiernos educativos y su planeamiento, para la elaboración y ejecución del Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), entendiendo la convivencia como necesidad de una construcción colectiva del conjunto de la comunidad educativa, donde todos sus miembros participen democráticamente en el proceso, y se resignifique en la institución educativa su rol pedagógico-social, buscándose lograr que los procesos de enseñanza-aprendizaje estén vinculadas al cumplimiento de estas nuevas pautas de convivencia y la construcción ciudadana que brinda la escuela.

Este Plan de Intervención pretende responder y solucionar diversos interrogantes en general, cómo se planifica un AEC, cómo gestionar la participación de la comunidad educativa en los AEC, cuáles son las estrategias pedagógicas para lograr una buena convivencia. Persiguiéndose como objetivo, lograr un AEC significativo en lo pedagógico-social, que prevenga contra toda violencia o discriminación en el ámbito escolar del I.P.E.M. N° 193 “José M. Paz”, creándose un plan de intervención que logre la participación comunitaria en su diseño, sea incluido en el proceso de enseñanza-aprendizaje, respetándose los derechos de todos a un ambiente libre de bullying.

Línea temática

La línea temática escogida para el presente Plan de Intervención, es gobiernos educativos y planeamiento, en relación a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), como construcción institucional colectiva, para que sea un logro de todos y cada uno de los que forman parte de la escuela.

La comunidad educativa en conjunto deberá participar en la elaboración de LAS normas de convivencia que respeten los derechos de todos, así resultaría fructíferos en cuanto sean una construcción institucional colectiva, aunque esté liderada por un equipo de gestión, debe lograrse y socializarse con todos los miembros de la comunidad educativa.

La convivencia es fundamental en el aprendizaje y construcción ciudadana que busca como objetivo la escuela. Por ello la planificación educativa debe ser acordada con toda la comunidad y se propongan acciones democráticas.

Síntesis de la organización elegida

Ubicación de la institución en contexto

El I.P.E.M. N° 193 José M. Paz se encuentra ubicado en el centro de la localidad de Saldán, la cual está a 18 km de la ciudad de Córdoba. Es una ciudad del centro de la provincia de Córdoba, Argentina, situada en el departamento Colón, integrante de la conurbación Gran Córdoba. Si bien pertenece oficialmente al Departamento Colón, subdivisión política de la Provincia de Córdoba; las tres cuartas partes de su territorio se asientan en el Departamento Capital. Limita con las ciudades de Villa Allende (al noreste), Córdoba (sur; sudeste; este); La Calera (sudoeste) y el cordón de las Sierras Chicas (oeste y noroeste).

Estos sectores están poblados entre un 70% y un 95% y las familias tienen una posición socioeconómica baja en general, exceptuando la de los barrios privados, que es media. Estos últimos casi en su totalidad se ubican en las afueras de la localidad, ya que en los últimos tiempos, por su cercanía con la capital, Saldán se ha convertido en una ciudad dormitorio. Esta característica ha provocado muchos cambios económicos, lo que ha provocado también que muchos pobladores trabajen afuera de la localidad.

Los barrios más poblados son los cercanos a zona céntrica del pueblo y Portón de Piedra (barrio San Francisco y barrio Portón de Piedra), ya que es el límite con Villa Allende, Córdoba y Villa Rivera Indarte. Aquí la actividad comercial es prioritaria. Los barrios más antiguos son Centro y San Remo. La reserva hídrica natural

Saldan Inchín está formada por los barrios Manantiales y Saldán Inchín, que han sido, en la mayoría de los casos, terrenos que se han ido apropiando los vecinos para hacer sus viviendas.

Datos Generales de la Organización

- Nombre de la Escuela: I.P.E M. N° 193 José María Paz.
- CUE: 142233-0 EE 03107070
- Dirección Postal: Vélez Sarsfield N° 647
- Localidad: Saldán.
- Departamento: Colón.
- Provincia: Córdoba.
- E-mail: ipem193josemariapazsaldan@gmail.com

Finalidad de la Organización

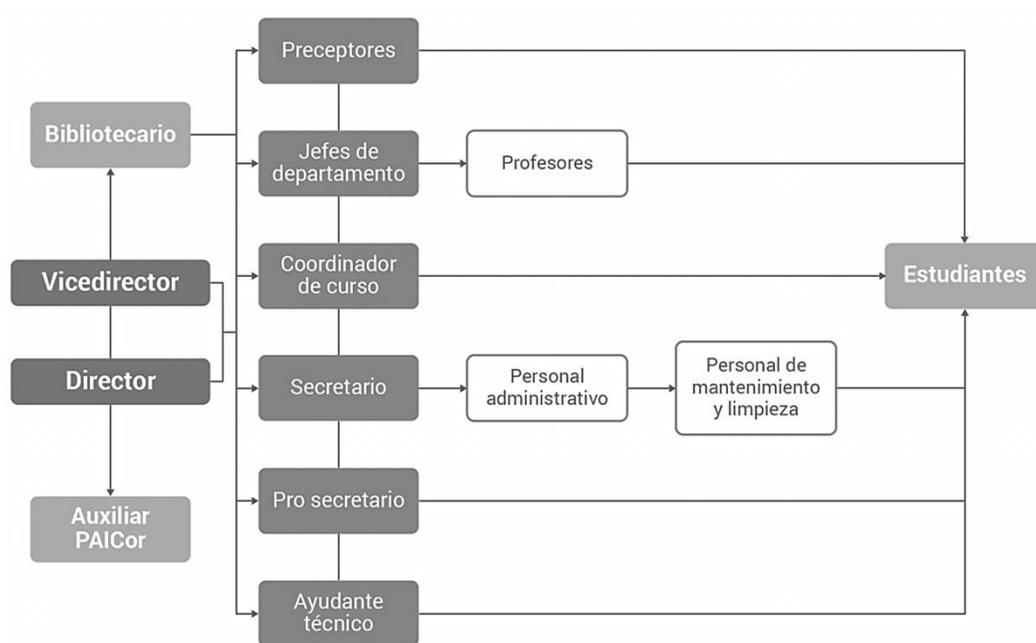
La finalidad del I.P.E.M. N° 193 José María Paz es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.

Agentes Institucionales del Organigrama Institucional

La dimensión organizativa es el conjunto de aspectos estructurales que toman cuerpo en el establecimiento educativo determinando un estilo de funcionamiento (Frigerio, Poggi y Tiramonti, 1992).

- Director: 1
- Vicedirector: 1
- Coordinadores de Curso: 2
- Secretario: 1
- Docentes: 97
- Ayudantes Técnicos: 2
- Preceptores: 8
- Administrador de Red: 1
- Bibliotecarias: 2
- Personal de Limpieza: 4
- Personal de Kiosco: 1
- Personal de P.A.I.C.O.R.: 2

Gráfico N° 2



Fuente: Universidad Siglo 21 (2019)

Programas y proyectos nacionales y provinciales

Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.Cor.)

Está destinado a atender en forma integral y sistemática las necesidades de las personas en edad escolar, a través de la asistencia alimentaria y la ejecución de acciones complementarias que tienden a mejorar los hábitos vinculados a una alimentación saludable. De esta manera contribuye a la inclusión y a la permanencia en el sistema educativo formal porque incide en el adecuado crecimiento y desarrollo de los educandos. Quedan incluidos niños, jóvenes y adultos carenciados que asisten a establecimientos

educativos de la provincia de Córdoba en los niveles inicial, primario, secundario, educación de adultos y educación especial.

P.A.I.Cor. es un programa que pertenece a la Provincia de Córdoba y fue creado en el gobierno de Eduardo Angeloz. Este se encuentra en vigencia y se desarrolla desde hace 34 años (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2016).

Pasantías Laborales

La pasantía es una estrategia didáctica por lo cual alumnos y/o docentes, realizan prácticas laborales completas en un ámbito real, en organizaciones públicas o privadas, por un tiempo determinado, bajo la organización y monitoreo de la institución educativa a la que pertenecen.

Capacitación Laboral de alcance Nacional (CLAN)

La propuesta que se presenta hace énfasis en el fortalecimiento institucional de las Escuelas Secundarias Orientadas y en la importancia de sumar al título de Bachiller Orientado la certificación de cursos de capacitación laboral en la certeza de que ello redundará en la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que mejorarán las oportunidades laborales de los egresados.

Se estructura una oferta inicial de Cursos de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) que el Ministerio de Educación de la Nación en conjunto con las jurisdicciones

educativas implementarán en un conjunto de instituciones de Educación Secundaria Orientada con el objetivo de fortalecer la articulación entre la formación para el trabajo y las distintas Orientaciones de la Educación Secundaria acorde con la línea de acción para el Nivel Secundario prevista en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Resolución CFE 188/12).

Proyectos Nacionales. Programa Nacional de Formación Situada (PNFS)

Esta estrategia de formación continua con base en la escuela está orientada a brindar oportunidades formativas para maestros, profesores y directivos en ejercicio, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena. A partir de orientaciones didácticas elaboradas por el INFoD, los equipos docentes reflexionan sobre los acuerdos institucionales necesarios y las prácticas más propicias para contribuir con el desarrollo de las capacidades fundamentales de los estudiantes (con especial foco en las capacidades de comunicación y resolución de problemas) desde las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias Naturales.

La formación situada brinda oportunidades formativas para maestros, profesores, directivos y supervisores en ejercicio, en su lugar de trabajo, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena. Nuestra escuela implementa diversos dispositivos de formación situada en todas las escuelas del país, con foco en el desarrollo de las capacidades de comunicación y resolución de problemas en los estudiantes.

Proyecto Sociocomunitario: reparando la escuela

Este proyecto pretende ser otro pilar (como lo fue pintar el establecimiento para su cincuentenario) para que los alumnos sientan que el edificio de la escuela es de ellos y para ellos. Con esto, también se busca que comiencen a cuidarlo, teniendo en cuenta que se puedan seguir realizando proyectos de mantenimiento y recuperación del edificio y del espacio que conforma el establecimiento en general.

Centro de Actividades Juveniles (CAJ)

Los Centros de Actividades Juveniles constituyen una de las propuestas del Área de Mejora de la Enseñanza en la escuela secundaria.

En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar y estimulando la reincorporación de los jóvenes que se han alejado, han desertado o han sido excluidos.

Los CAJ tienden a colaborar con la mejora de la acción educativa de las escuelas ya que responden de manera efectiva a las necesidades, intereses culturales y sociales de promoción de la salud y prevención, de participación comunitaria y solidaria, de recreación y de desarrollo artístico - expresivo de los jóvenes.

La comunidad y sus características más destacadas

Las familias que conforman la comunidad educativa, en un alto porcentaje, no poseen trabajo estable, y sus ingresos son producto de diversas ocupaciones, entre las que se pueden destacar: obreros del sector público o privado, ayudantes de construcción, mantenimiento de jardines, trabajadores por cuenta propia, servicio doméstico, cuidado o acompañamiento de enfermos, niños o ancianos, empresa de remis.

La información explicitada es resultado de los datos de ficha de legajo personal de los estudiantes, que se actualiza cada ciclo lectivo. Lo afirma además la directora, quien se reúne a menudo con los padres y dialoga con ellos acerca de la realidad de sus hijos.

La característica de que sea ciudad dormitorio hace que muchos jefes de familia vivan en Saldán, pero trabajen afuera de la ciudad. Muchas de las familias, además, no poseen viviendas propias, sino que las alquilan o comparten en terrenos fiscales, de terceros u ocupados. Son grupos numerosos, con muchos hijos, hijastros, hermanos, padres, suegros u otros familiares conviviendo dentro del mismo hogar. Además, suelen contar con bajos ingresos y no poseen cobertura de salud.

Considerando los aspectos educativos, la institución cuenta con 644 estudiantes. En noviembre de 2018, se perdieron 64 alumnos con pase, libres y por abandono; el número es significativo, pero es menor que el de otros años. Las causas derivan de estudiantes con más edad de la debida, consumo problemático de sustancias, repetición reiterada de año, situaciones familiares y problemas en la convivencia en las aulas: bullying.

Respecto al análisis del ambiente familiar⁴ de los alumnos, entre los tutores se observa un 45 % sin estudios secundarios completos, un 15 % cuenta con estudios

terciarios, un 30 % cuneta con el secundario completo, y el 10 % restante ha logrado acceder a la universidad. Estos porcentajes fueron relevados al inicio del año lectivo 2018. Además la directora informa que entre los tutores existe iniciativa para finalizar sus estudios secundarios en el C.E.N.M.A. que funciona en la institución.

Historia institucional

Tomándose como una cronología histórica de la institución educativa, podemos saber que en el año 1965, un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad, logró concretar la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios.

El año siguiente se le solicitó al Servicio Nacional de Enseñanza Privada la creación de un ciclo secundario y se procedió a adoptar el nombre del instituto, José María Paz, en relación con el caudillo cordobés. Así comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico en horario vespertino.

En el año 1971 se incorporó el quinto año y quedó conformado el ciclo completo, pero además se logró la creación del Centro de Estudiantes.

Para el año 1988 la escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de Dirección General de Educación Secundaria (DEMES).

En el año 1993 implementándose la Ley Federal de Educación N.º 24.195. dándose una transformación educativa, otorgándose titulación con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte, muy vinculada a la competencia folklórica estudiantil, símbolo y eje del proyecto institucional de la escuela José María Paz y de la comunidad de Saldán.

En el año 1995 la escuela logró obtener sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield, además, comenzó a funcionar en dos turnos, diurno y vespertino.

En el año 2004, la escuela se pudo incorporar al Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que les permitió a los alumnos en situación de riesgo sociopedagógico acceder a las becas, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación secundaria. (Programa Nacional de Becas Estudiantiles, s. f.). Por éste medio también, la escuela recibe libros para trabajar en cada espacio curricular.

Al año siguiente se incluyó a la escuela en el Programa Eductrade, obteniendo un laboratorio de informática de última generación. Además, en 2008 la institución participó del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), obteniendo mayor equipamiento informático y electrónico para reforzar los recursos áulicos, así mismo se obtuvo dinero destinado al desarrollo del proyecto institucional, lográndose con estos nuevos recursos incorporar a la psicóloga Sandra Salguero, y luego a el psicólogo Darío Ceballos (Universidad Siglo 21, 2019).

Durante el año 2009, se obtuvo el proyecto de mejora del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, permitiéndole concretar proyectos institucionales significativos, con tutorías para la trayectoria de los estudiantes, además, se incorporó el Centro de Actividades Juveniles (CAJ).

Hoy día el I.P.E.M. N° 193 José María Paz, de la localidad de Saldán, funciona en un edificio propio y actualmente cuenta con 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos, con dos orientaciones: Economía, y Gestión y Turismo.

Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)

El Acuerdo Escolar de Convivencia es un logro de todos y cada uno de los que forman parte de la escuela, su importancia está unida al reconocimiento que la comunidad educativa hace de ellos, como espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales. Por lo tanto, conocer y discutir, reformular y sostener dichos acuerdos les permitirá a sus integrantes relacionarse mejor, escucharse, respetarse y comprometerse más en una dinámica comunicativa de construcción permanente. Con acuerdos y partiendo de una gestión con base en la participación democrática, se pretende lograr una convivencia acorde a un espacio institucional donde se pueda aprender cada día más y enseñar mejor, lo cual repercute en el mejoramiento de la calidad educativa.

Es importante el destacar que las familias, alumnos y docentes poseen valores de un enorme potencial, que se evidencia en la participación y el trabajo cooperativo, los cuales promueven la convivencia en reconstrucción permanente. Las enunciaciones se llevan a cabo en una serie de actividades enmarcadas en distintos proyectos que se desarrollan. Con las familias se han realizado reuniones y talleres para conversar sobre las situaciones de sus hijos, incentivando siempre la participación de todos los actores.

El proyecto se sustenta en los fines y objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.870, que promueven los valores del respeto, la libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad a través de los objetivos institucionales expresados en el PEI.

Finalidad y Misión institucional

La finalidad del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”, es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores, que favorezca en general, la realización personal, y en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad de estudios superiores.

Perfil del egresado

La institución busca en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria.

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El PEI del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz” comenzó a redactarse en 2003, intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa. Se realizó mediante un trabajo institucional en una reunión con todo el personal. Luego por departamentos, se realizó la lectura de lo producido tanto por los docentes como por el equipo directivo para realizar sugerencias. En tanto el personal administrativo estuvo abocado a la recolección de

datos y hechos significativos para redactar la historia de la escuela. La revisión final del documento estuvo a cargo de los directores y un grupo de docentes dándolo por culminado.

Delimitación del problema objeto de la intervención

La convivencia en la escuela es uno de los temas más controvertidos, en permanente debate, las causas derivan de estudiantes jóvenes y adultos, con consumo problemático de sustancias, repetición reiterada de año escolar, situaciones familiares complicadas y problemas en la convivencia en las aulas derivando en “bullying”.

La comunidad educativa en su conjunto debe participar en la elaboración y ejecución de normas de convivencia que respeten los derechos de todos, así los Acuerdos Escolares de convivencia (AEC), resultaría fructíferos en cuanto sean una construcción institucional colectiva, aunque esté liderada por un equipo de gestión, debe lograrse y socializarse con todos los miembros de la comunidad educativa. Así mismo en la misión formativa del establecimiento, las estrategias de enseñanza y aprendizaje deben vincularse al cumplimiento de estas pautas de convivencia logradas colectivamente, entendiendo que “no se puede llegar a la solución satisfactoria de un problema si no se hace primero el esfuerzo por conocerlo razonablemente. En este sentido, la primera cuestión a resolver en el análisis es la de identificar el problema central, esto significa buscar la forma como se debe expresar comprensivamente la cuestión que deseamos resolver”. (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2005).

La convivencia es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De allí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia como se señala en el punto anterior, sino que gestores de ésta. Por lo tanto la convivencia no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y

dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo. Esto tiene una implicancia fundamental: la convivencia no es responsabilidad de uno u otro actor, sino de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción. (Maldonado, 2004).

La convivencia es fundamental en el aprendizaje y construcción ciudadana que busca como objetivo la escuela. Por ello la planificación educativa debe ser acordada con toda la comunidad y se propongan acciones democráticas-participativas integrando a todos. La escuela como tal, es parte de un sistema social con normas y acuerdos legitimados, en pos la construcción ciudadana, nada ajenos al contexto social, cultural e histórico local.

Los AEC en nuestro país toman relevancia en la última década, tras la aprobación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (República Argentina, 2006), surgiendo en respuesta a las problemáticas sociales, siendo la violencia una preocupación central, destacándose como problemáticas nodales en el ámbito escolar, la irrupción de diversidad de violencias que demandan diagnóstico y prevención, la incidencia de la convivencia en los procesos pedagógicos y una creciente demanda social por la disminución de la violencia en general y la seguridad en el ámbito público y privado.

Objetivos

Objetivo General

- Elaborar de modo colectivo un Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) significativo en lo pedagógico-social y prevención de toda violencia o discriminación.

Objetivos Específicos

- Lograr la participación colectiva de la comunidad educativa en el diseño del nuevo Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC).
- Construir un Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) significativo respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje como forma de construcción ciudadana.
- Establecer un Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) donde se respeten los derechos de todos en un ambiente sin violencias ni discriminación alguna.

Justificación

Las razones para el presente Plan de Intervención se justifican en las problemáticas de relación y convivencia de sus alumnos, dentro y fuera del ámbito institucional, las cuales fueran relevadas por parte de la escuela, diagnosticándose que derivarían de ser estudiantes jóvenes y adultos con sobre edad, detectándose consumo problemático de sustancias, repetición reiterada de grado escolar, situaciones familiares conflictivas, y problemas reiterados en la convivencia en las aulas, derivando en casos habituales de bullying y discriminación entre pares.

Será necesario la participación e implicancia de la comunidad educativa en su conjunto para la elaboración y ejecución de un novedoso Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), con eje en las estrategias de enseñanza y aprendizaje vinculadas al cumplimiento de estas pautas de convivencia construidas colectivamente, con una escuela como base formadora de la construcción ciudadana e integradora en su comunidad, pudiendo lograrse así las normas y acuerdos legitimados teniendo presente el contexto social, cultural e histórico local.

Las relaciones personales tienen que brindarse en un clima donde la confianza sea el valor esencial. Ricardo Hevia expresa al respecto: “La confianza es el fundamento de toda relación social que no está basada en la fuerza ni en el temor. De ahí la importancia en poner en práctica en las escuelas una verdadera pedagogía de la confianza, que sugiere la institucionalización de ciertos mecanismos para generar este valor en los estudiantes (Hevia en Fierro, 2014).

Los Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) toman nueva importancia en los últimos años, con la aprobación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, buscando dar respuesta a las problemáticas sociales actuales, siendo la violencia una preocupación central que demandan un diagnóstico y prevención en el ámbito escolar formador, entendiendo la importancia e incidencia de la convivencia en los procesos pedagógicos, sumada a la creciente demanda social por la disminución de la violencia en general.

El trabajo con los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en nuestro país desde la aprobación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, donde es el Estado Nacional el que prevé la estructura de la planificación, y cada jurisdicción con decretos por nivel, estipulan los aspectos claves a considerar. El instrumento legal que respalda la redacción y ejecución del nivel inicial y primario en la Prov. de Córdoba es el decreto ley N° 558.

Por ello en el I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”, el proyecto de Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) se fundamenta en los fines y objetivos enmarcados dentro de las normativas vigentes, siendo estas la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.870, las cuales establecen claramente la necesidad de promover en el ámbito educativo ciudadano los valores de respeto, libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad, así mismo debiéndose encontrarse contenidos de manera expresa en los objetivos y metas institucionales expresados en el PEI de la escuela como basamento institucional.

Marco teórico

Para el Plan de Intervención en relación a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) como una construcción institucional colectiva, aparte de todo lo dicho anteriormente sobre el papel fundamental del ámbito escolar y su necesidad de implicancia sociocomunitaria, la temática presente ha sido estudiada y evaluada a lo largo de la historia no sólo en el ámbito educativo, sino también por organismos reconocidos internacionalmente.

Una definición que nos permite pensar en la convivencia como un recurso educativo sobre el cual podemos operar para producir aprendizajes. Ésta corresponde al planteamiento del MINEDUC que ha entendido la convivencia escolar como: “la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional (...). No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción” (MINEDUC, 2002).

Existen los antecedentes del tema en la investigación “Conciencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica”, con información relevante al marco teórico realizado por dichas organizaciones como:

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina”, la cual define que “con poca frecuencia los programas de intervenciones educativas ponen foco de su acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones” (UNESCO, 2008)

UNICEF (Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia) han publicado un informe sobre “violencia escolar en América Latina y el Caribe” (UNICEF, 2011) donde presenta prácticas exitosas de enseñanza para prevenir esta problemática.

El Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos, en el “X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, Desarrollo de las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos” (IIDH, 2011), pone atención en la situación de la violencia y da síntesis de trabajos de la región.

En el informe de la Red de Gestión educativa acerca de la convivencia en los centros educativos de educación básica de Iberoamérica (Red AGE, 2014), consideran fundamental que, para que se propicien los aprendizajes los miembros de instituciones educativas, se debe reflexionar acerca de la convivencia en la escuela (Díaz Better y Sime Poma).

Las tres problemáticas centrales que destacan como recurrentes en el ámbito educativo son: “La irrupción de diversas formas de violencia en la escuela lo que ha impulsado la necesidad de diagnósticos y políticas que ayuden a reconocerla y prevenirla

(...). En segundo lugar la demandas de la sociedad para disminuir la violencia y la inseguridad en las calles y hogares”. (Díaz Better y Sime Poma).

La investigación para la elaboración y ejecución del Plan de Intervención tendrá un enfoque cualitativo, utilizando instrumentos comunes al abordaje de dicho trabajo para una adecuada recolección de la información requerida. La recopilación y posterior análisis de datos desde un enfoque cualitativo debe reunir tres requisitos según Strauss (1989).

1) Que la interpretación y recolección de la información debe guiarse según interpretaciones sucesivas realizadas durante la investigación.

2) Que la teoría debe ser conceptualmente densa, con muchos conceptos y relaciones entre ellos evitando caer en la simplicidad.

3) Que el examen de los datos deba ser detallado, intensivo y microscópico, con el objetivo de exhibir la maravillosa complejidad que yace de ellos, detrás y más allá de ellos. (Strauss en Vasilachis de Gialdino, 2007).

La investigación para el Plan de Intervención pretende ser emergente e inductiva, presentará un diseño flexible que propiciará esta particularidad. Durante la investigación se estará *preparado para lo inesperado* y se estará abierto a modificaciones. Caracteriza al diseño descriptivo que se centra en la riqueza de la palabra del entrevistado y/o sus conductas. El análisis de la información no será matemático, sino que se captará flexiblemente el significado de la acción (Vasilachis de Gialdino, 2007).

Para la recolección de datos se realizarán entrevistas en profundidad a agentes institucionales, se recurrirán a matrices de datos para analizar proyectos institucionales y objetivos de los AEC, informes escolares y relevamientos de la comunidad.

Los criterios que utilizaremos para nuestro plan de intervención a la hora de la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en el Instituto Provincial de

enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, estarán acordes a lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006), en su Capítulo V La Institución Educativa, en el cual nos plantea que la escuela como unidad pedagógica responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje, debe favorecer y articular la participación de los distintos actores que constituyen la comunidad educativa, siendo estos los directivos, docentes, padres, madres, tutores, alumnos, egresados, personal administrativo, auxiliares de la docencia, profesionales de apoyo, cooperadora y organizaciones vinculadas a la institución.

Así mismo en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006), en dicho Capítulo V, manda al Consejo Federal Educativo (CEF) fijar las disposiciones necesarias para que las jurisdicciones provinciales organicen las instituciones educativas en los diversos criterios generales encuadrados en los incisos del artículo 123 de dicha norma, promoviendo los modos de organización institucional que garanticen las dinámicas democráticas con la participación de todos los integrantes de su comunidad educativa y la participación de los alumnos en la experiencia escolar, desarrollándose además procesos de autoevaluación institucional con el propósito de revisar las prácticas pedagógicas y de gestión, definir institucionalmente su código de convivencia, desarrollar prácticas de mediación que contribuyan a la resolución pacífica de los conflictos.

Por ello los criterios necesarios para las actividades que realizaremos durante el proceso de elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en el Instituto Provincial de enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, constituyen un marco que orienta a la comunidad educativa en el funcionamiento de sus órganos de consulta e instancias colectivas de participación en la vida escolar, esto implica un modo democrático de concebir dichas prácticas institucionales en el cual todos los actores implicados deben

involucrarse en la vida institucional a la hora de definir su régimen de convivencia, orientándose con ello las acciones de los miembros de dicha comunidad educativa hacia el respeto por la vida, los derechos y responsabilidades de cada cual, la resolución no violenta de los conflictos, el respeto y la aceptación de las diferencias sin discriminación de ningún tipo, promoviendo relaciones de carácter pluralistas, basadas en la reciprocidad y respeto mutuo.

Por ello el reglamento de convivencia que derive de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), deberá ser acordado entre todos los estamentos de la institución educativa y su comunidad con prácticas democráticas colectivas de participación durante dicho proceso, dado que atañe y recae sobre todos ellos acorde al principio de igualdad ante las normas, donde este acuerdo regulará las relaciones entre profesores y estudiantes, de éstos entre sí, y con los otros miembros de la institución y la comunidad educativa en su conjunto.

Los regímenes de convivencia que resulten de los acuerdos escolares, deben referir no sólo posibles sanciones por el incumplimiento de normas, sino también deben destacar conductas positivas a través de reconocimientos por parte de la institución. Los acuerdos de convivencia no son sólo códigos de disciplina, ya que proponen valores y no solamente prohibiciones, describen así tipologías de conductas deseadas y conductas no admitidas, sin recaer en casuísticas detalladas que pierdan actualidad continuamente con el transcurso del tiempo.

Todo ello deberá ajustarse a los principales instrumentos legales a nivel internacional y nacional de mayor alcance, destacándose entre los referentes legales en los

cuales se encuadrarán las normas de los acuerdos de convivencia escolares, la Constitución Nacional de la Rep. Argentina (1994), la Constitución de la Prov. de Córdoba (2001), el Doc. A/44/49 CDN (ONU, 1989), la Ley N° 23.592 contra Actos Discriminativos (1988), el decreto 1086/05 Hacia un Plan contra la discriminación (2005), la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2013), Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006), Ley de Educación Superior N° 24.521 (1995), Ley de Educación Provincial N° 9.870 (Prov. de Córdoba, 2010).

Los Acuerdos de Convivencia escolares (ACE), deberán ser plasmados por escrito en un documento que será aprobado posteriormente por autoridades del sistema educativo de la provincia, previa aprobación por parte de la Institución y la Comunidad Educativa del Instituto Provincial de enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, verificándose su concordancia con las normas vigentes y formalizando su aprobación mediante acto resolutorio.

Para ello nuestro plan de trabajo constara con una serie de actividades y tareas a realizar de manera gradual por los distintos miembros de la institución y comunidad educativa, en un avance paulatino y construcción colectiva de los acuerdos de convivencia que valore los aspectos antes expresados de manera adecuada y establecerlos con claridad, buscando así evitar la aparición de inconvenientes que puedan llevar a desestimar parte de los planteado durante el proceso.

Actividades

Las actividades previstas en nuestro Plan de Intervención, para la realización y concreción de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en el Instituto Provincial de enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, teniéndose en cuenta la relación de los tiempos y etapas necesarios a tal fin, además de los múltiples recursos requeridos, en cuanto a lo humano, económico, material y contenidos, enfocándose en la viabilidad de la propuesta de intervención en relación a las necesidades identificadas, así como lo afirman Thomet y Voza (2012), esta etapa demuestra que la propuesta la intervención es factible en términos de responsabilidades, cronograma y recursos.

El paso 1 a realizarse, sería por parte del Directivo de la escuela, formalizando por medio de circular general la necesidad del régimen de convivencia, presentando por dicho medio interno el Plan de Intervención elaborado, con finalidad de lograr los Acuerdos de Convivencia Escolar (AEC), con éste instrumento se registra y justifica la necesidad del mismo, los siguientes pasos y actividades suscitadas a realizar, socializando la información pertinente al plan de trabajo y dando apertura a la convocatoria democrática a participar colectivamente de éste proceso a todos los miembros de la comunidad educativa.

El paso 2 sería, la realización de talleres en los distintos estamentos jerárquicos de la institución educativa, con actividades similares en los distintos claustros que la conforman. Los talleres así previstos estaría divididos en dos actividades específicas, contemplándose la participación de los alumnos en sus aulas y divisiones, a cargo de los profesores designados a tal fin por el Departamento de Ciencias Sociales; los docentes trabajarían las mismas actividades específicas entre sí en su reunión de departamento correspondiente; el

personal administrativo, auxiliares y limpieza realizarían el taller a cargo del Vicedirector; y el Director estaría a cargo del taller a realizarse en reunión de tutores.

Estos talleres, contarían con dos actividades, divididas en dos jornadas, correspondiéndose una por semana. En la primera jornada el Taller sería Lluvia de Ideas (Vargas Vargas, L.; Bustillos de Nuñez, G.; 1990), a través del cual se busca poner en común el conjunto de ideas y conocimientos que cada uno de los distintos participantes tienen sobre un tema y colectivamente llegar a una síntesis, conclusiones o acuerdos comunes. Para el desarrollo de esta actividad, quien coordina realiza una pregunta que exprese el objetivo perseguido, permitiéndose por medio de dicha pregunta, que los participantes puedan responder a conciencia a partir de su realidad, experiencias e intereses, el cuestionamiento disparador sería, *“¿Cuáles son los problemas de convivencia que creen están presenten en nuestra escuela”*, y el siguiente disparador sería *“¿Cuáles podrían ser las mejores soluciones ante esas situaciones?”*.

Allí se generará un lluvia de ideas, las cuales quien coordina irá anotando las palabras o conceptos claves dados por los diversos estudiantes, y los anotará en la pizarra en dos columnas separadas en “Problemas” y “Soluciones”. Durante el intercambio que se genera por la participación del conjunto se concluirá relevando dicha información en un acta la cual será rubricada por los participantes como “Nuestras ideas para un acuerdo de convivencia”.

Dicha actividad será replicada en los distintos estamentos de la escuela, repitiéndose la actividad de Lluvia de ideas en los demás claustros, donde dichos talleres así previstos serán, los docentes trabajarían mismas actividades específicas entre sí en su reunión de

departamento correspondiente coordinados por el Jefe del Departamento; el personal administrativo, auxiliares y limpieza realizarían el taller bajo la coordinación del Vicedirector; y el Director coordinará el taller a realizarse en reunión de tutores; realizándose el mismo cierre de actividad que se mencionara anteriormente.

El paso 3 sería, el segundo taller correspondiente a ésta actividad, a realizarse la semana siguiente, sería en el mismo formato de división por claustros, mismos coordinadores y similar instrumento de cierre. La actividad a llevar a cabo se denomina Phillips 6-6 (Vargas Vargas, L.; Bustillos de Nuñez, G.; 1990), en la cual el objetivo es obtener en un tiempo corto las ideas significativas de un grupo grande de participantes, sobre un tema determinado generándose la participación activa de todos los implicados, para ello se solicita a los participantes que se dividan en grupos de seis integrantes, se plantea la pregunta principal del tema de discusión, la cual sería “*¿Cuáles serían las situaciones, acciones, actividades, relaciones, derechos, obligaciones, premios, que necesitamos establecer para nuestro régimen de convivencia?*”, se solicita a cada grupo que se tome seis minutos para discutir y elaborar la respuesta más acorde según su punto de vista, teniendo presentes las ideas y conceptos de la lluvia de ideas de la actividad anterior, y que las escriban en una hoja para que un coordinador elegido por cada grupo los resultados de la discusión comparta en plenario, mientras pasa cada coordinador de grupo a exponer, quien coordina el taller ira anotando en la pizarra las ideas que surjan buscándose puntos comunes entre los pares, para luego como cierre volcar en un acta dichas ideas obtenidas del plenario y solicitar la rúbrica de los presentes como “Nuestros aportes comunes para un acuerdo de convivencia”.

El paso 4 sería realizado por el Departamento de Ciencias Sociales, en el cual durante al menos cuatro jornadas en el plazo de cuatro semanas, contabilizándose una reunión por semana, se dedicaran ad hoc a registrar en un documento las ideas, aportes comunes y conclusiones que se desprendan de las actas de cierre elaboradas en los dos talleres previos de *“Nuestras ideas para un acuerdo de convivencia”* y *“Nuestros aportes comunes para un acuerdo de convivencia”*. Finalizada ésta tarea, la documental resultante será elevada al Directivo de la escuela.

El paso 5 consistirá en la socialización de éste documento con los coordinadores de los talleres iniciales, así también con el Centro de Estudiantes, dándole un plazo de una semana para su estudio y revisión, como tarea previa a la realización de una actividad denominada Discusión de Gabinete (Vargas Vargas, L.; Bustillos de Nuñez, G.; 1990), la cual buscará llegar a conclusiones más concretas sobre la temática a tratar por éste gabinete en relación a los Acuerdos de Convivencia Escolares (AEC).

El paso 6 sería el Gabinete, el cual estará integrado por los coordinadores de los dos talleres iniciales, siendo el Director, Vicedirector, Jefes de Departamento, y sumándose a dos estudiantes del Centro de Estudiantes. Se realizará una reunión de estilo grupo directivo, coordinada por el Director, nombrándose por mayoría un Secretario del Gabinete, que registrará en acta los acuerdos y conclusiones a los cuales se vayan arribando durante el desarrollo del mismo. El coordinador plantea el orden del día que los reúne, siendo la necesidad estudiar el documento entregado previamente, abriendo su debate en la presente reunión, realizando sugerencias o modificaciones que crean necesarias para la construcción del Acuerdo de Convivencia Escolar (AEC), ratificando, rectificando o enmendando el documento sistematizado por el Departamento de Ciencias Sociales. El encuentro tendrá un

plazo no mayor a 2hs., y la actividad se cierra con la rúbrica de los presentes del acta elaborada con las conclusiones de la reunión de gabinete, para así utilizar dicha documental en la siguiente etapa de desarrollo del nuevo régimen de convivencia.

El paso 7, conlleva la necesidad de contratación de un Abogado, en caso que el Ministerio de Educación no provea de manera gratuita el asesoramiento jurídico permanente en plazos perentorios, para la elaboración de un proyecto de Acuerdo de Convivencia Escolar (AEC), en base a la documental sintetizada y acordada en la actividad de Reunión de Gabinete, buscándose por medio del profesional jurídico el ajuste a derecho de las ideas, propuestas y conclusiones provenientes de la comunidad educativa, expresándolo en formato de documento legal con los artículos e incisos necesarios, ajustándose a los principales instrumentos legales vigentes, otorgándosele un plazo de cuatro semanas para dicha tarea.

El paso 8 será al finalizar el documento legal, su socialización de forma masiva a toda la comunidad educativa, como pre-proyecto de régimen de convivencia, el cual tendrá un plazo de una semana para su vista y estudio por parte de los interesados, antes de la siguiente actividad.

El paso 9, será tras la semana de socialización del documento elaborado en formato legal, se convocará a una Jornada Institucional, con el fin de realizar una Asamblea General abierta a la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo como única orden del día, la búsqueda de consensos para establecer el Régimen de Convivencia de la escuela. El Director de la escuela oficiara de coordinador en dicha asamblea, buscándose siempre lograr los consensos necesarios para la aprobación por mayoría del

Recursos

Los recursos necesarios para el cumplimiento de los diez pasos previstos por el plan de trabajo del plan de intervención para los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) del Instituto Provincial de enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, serán dentro de los recursos humanos, la totalidad de los miembros de la Institución y la Comunidad Educativa, conformada por un Director, un vicedirector, dos Coordinadores de Curso, un Secretario, noventa y siete Docentes, dos Ayudantes Técnicos, ocho Preceptores, un Administrador de Red, dos Bibliotecarias, cuatro Personales de Limpieza, un Personal de Kiosco, 2 Personales de P.A.I.C.O.R., los seis cientos cuarenta y cuatro alumnos de ámbos turnos y sus respectivos tutores. Los recursos humano idóneos para la ejecución de las actividades del proyecto de régimen de convivencia serán los miembros del departamento de Ciencias Sociales, por la vinculación de las temáticas a tratar con su área especializada de enseñanza, así también como la participación de un abogado idoneo en la temática, además del cuerpo directivo y de gestión para officiar de coordinadores en las múltiples actividades a lo largo de las diez etapas del plan de trabajo.

En cuanto a los recursos materiales, serán necesarios la utilización de las aulas, pizarras, tizas, libros de actas, impresión y fotocopias para la socialización de los procesos de elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), así mismo el pago de honorarios del letrado de realice el formato legal del documento para la Asamblea General en el salón de Actos contando con el equipamiento de sonido y micrófonos, y el horario institucional necesario a lo largo de los cuatro meses para el desarrollo de las actividades previstas.

Presupuesto

El presente plan de intervención para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) del Instituto Provincial de enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, será acotado y requerido a la cooperadora institucional. Muchos de los materiales a utilizar son perenes de uso cotidiano en el desarrollo de la actividad educativa de la institución, como ser pizarras, tizas, , biromes, equipos de audio y micrófonos.

Pero se necesitarán en particular recursos económicos para las impresiones de documentos, fotocopias para su socialización con los diversos actores de la comunidad educativa, libros de actas para los diversos cierres de las actividades previstas en el plan de trabajo, y el pago de honorarios a un abogado especialista en el área.

- Gastos en dos Libros de Actas, \$500,00
- Gastos en Impresiones monocromáticas (un cartucho), \$500,00
- Gastos en fotocopias (un tóner), \$600,00
- Honorarios abogado, \$1400,00
- Total de gastos del plan de intervención, son \$3000,00

Evaluación

Los procedimientos de evaluación sobre la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) del Instituto Provincial de enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, y la aplicación del Régimen de Convivencia resultante serán diversos.

El interés propio de la evaluación es determinar por medio de estos instrumentos y herramientas aplicados, el conocer si se alcanzaron los objetivos deseados con el plan de intervención y los resultados propios arrojados por el plan de trabajo.

Carrión Rosende y Berasategi Victoria (2010) se refieren a esta etapa así:

“Para realizar un seguimiento y evaluación, los principales instrumentos o herramientas que se utilizan son, por un lado, los indicadores y fuentes de verificación y, por el otro, los cuestionarios de recogida de información. Los indicadores y fuentes de verificación se establecen en relación a los objetivos planteados y servirán tanto para la monitorización o evaluación continua del proyecto como para la evaluación final del mismo. El indicador es la variable de referencia que utilizará quien evalúe para determinar si se han logrado los resultados y cuantificar las desviaciones, mientras que la fuente de verificación es el lugar en el que se recoge la información relativa a dicha variable”.
(2010, p. 52).

Por ello los instrumentos y herramientas de evaluación escogidos para el seguimiento y evaluación del proceso de elaboración y aplicación del régimen de convivencia, serán los cuestionarios, primeramente aplicados a los actores implicados al

final de cada paso del plan de trabajo y actividades definidas, buscando relevar, seguir la evolución y evaluar el funcionamiento de la aplicación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).

Dichos cuestionarios contendrán preguntas en relación a los objetivos establecidos por el plan de intervención durante el proceso y luego cada año sobre su aplicación y cumplimiento, planteando cuestionamientos como ser:

¿Se logró la participación real de la comunidad educativa en el diseño del Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)?

¿Este proceso se realizó mediante la promoción de acciones democráticas participativas integradoras, constituyéndole a esta norma bases sobre en acuerdos legitimados?

¿Se pudo construir este Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) teniendo como eje las estrategias de enseñanza y aprendizaje, para su cumplimiento como forma de construcción ciudadana en la escuela?

¿Se logró establecer un Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), donde se respeten los derechos de todos basándose en las relaciones personales dadas en un clima donde la confianza sea el valor esencial sin violencias ni discriminación alguna?

¿El Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) institucional elaborado de modo colectivo por la comunidad educativa del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”, crees es eficaz en la prevención de toda violencia y discriminación basándote en tu experiencia personal?

Resultados esperados

Lo que se prevé lograr con esta propuesta de Plan de Intervención sobre gobiernos educativos y planeamiento, es generar y ejecutar un Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), proceso que debe ser consiente y colectivo, muy participativo, ampliamente democrático, buscándose concretarlo como instrumento significativo a nivel pedagógico-social, apropiándose de él para que forme parte de las estrategias didácticas en la institución educativa contra toda forma de bullying, sirviendo su ejecución como modelo de formación y construcción ciudadana aplicada, donde la comunidad educativa pueda valorar en los hechos cotidianos su importancia, y se genere un ambiente institucional sin violencia ni discriminación de ningún tipo, para ser replicados estos valores en las familias y profesionales que forman parte del I.P.E.M. N° 193 “José M. Paz”.

Conclusión

La elaboración del presente Plan de Intervención ha resultado ser un trabajo arduo y sinérgico, donde los meses y etapas necesarios para su concreción actual, los encuentro entremezclados, producto del transitar del seminario a tal efecto, donde este producto final, si es que se puede pretendérselo así, es responsabilidad de quien suscribe, pero mérito si los tuviera solamente colectivo, producto del intercambio con los colegas virtuales y la guía justa pero firme de nuestra Tutora.

Cada una de las fases en la elaboración, producción y conclusión del presente trabajo, demandó mucha lectura, análisis, investigación, formulaciones, reformulaciones, correcciones e innumerables aprendizajes, habilidades y capacidades que pretendo adquirirlas significativamente, las cuales ante esta conclusión son muchas más de las esperadas, generándome gran satisfacción en lo personal.

Sin dudas puedo así mismo concluir, que falta mucho por mejorar el presente proyecto, el cual contiene debilidades propias del principiante, pero que espero y entiendo servirá como ejemplo o modelo de acercamiento a quien pretenda encarar esta ardua tarea desde cero, como a me tocara a mí en esta oportunidad, y logre en esta base un plan de intervención digno de un Licenciado.

Referencias

Carrion Rosende, I. y Berasategi Vitoria, I. (2010). *Guía para la Elaboración de Proyectos*. Recuperado de http://www.pluralismoyconvivencia.es/upload/19/71/guia_elaboracion_proyectos_c.pdf

Constitución de la Rep. Argentina (1994). Convención Constituyente de la Nación.

Constitución de la Prov. de Córdoba (2001). Legislatura de la Prov. de Córdoba.

Decreto 1086/05 (2005). *Hacia un Plan contra la discriminación*. Presidencia de la Nación Argentina.

Díaz Better, S.P. y Sime Poma, L.E. (s.f.) *Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica*. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (49), 125-145. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>.

Dirección de Nivel Superior de la Prov. de Corrientes. (2014) *Resolución 1455/14 Reglamento Orgánico Macro para Institutos Superiores y Anexo IV*.

Doc. A/44/49 (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Fierro, M. (2014). *Convivencia inclusiva y democrática*. *Sinergia Revista Electrónica de Educación*, (40), 1-18. Recuperado de http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_convivencia_inclusiva_y_democratica_una_perspectiva_para_gestionar_la_seguridad_escolar.

Frigerio, G., Poggi, M. y Tiramonti, G. (1992). *Las Instituciones Educativas*. Recuperado de

https://tamawasilcov.files.wordpress.com/2014/06/las_instituciones_educativas-_cara_y_ceca_-_frigerio.pdf

Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2016). *PAICOR*. Recuperado de <https://paicorvirtual.cba.gov.ar/>

IIDH (2011). *Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Un estudio en 19 países*. Recuperado en enero de 2019, de http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/9_2010/fe22f95d-bb81-4859-a029-d383a54f576e.pdf.

Ley N° 23.592 (1988). *Contra Actos Discriminativos*. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 24.521 (1995). *Ley de Educación Superior*. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 26.061 (2013). *Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*.

Ley N° 26.206 (2006). *Ley de Educación Nacional*. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 9.870. (2010). *Ley de Educación Provincial*. Legislatura de la Prov. de Córdoba.

Maldonado, H. (2004). *Convivencia escolar: ensayos y experiencias*. Lugar Editorial: Buenos Aires.

MINEDUC. (2002) *Chile, Ministerio de Educación. Comité de convivencia escolar democrática: Marco conceptual*.

MINEDUC. (2005). *Chile, Ministerio de Educación. Metodologías de Trabajo para el mejoramiento de la calidad de la Convivencia Escolar*.

Ortegón, E., Pacheco, J. F. y Prieto, A. (2005) *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile, CL: *Publicación de las Naciones Unidas. Instituto Latinoamericano y del Caribe para la planificación Económica y Social (ILPES)*.

Red AGE. (2014). *La Convivencia en los Centros educativos de la educación básica en Iberoamérica*. Recuperado el enero de 2019, de http://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2014/131430/Red_AGE_2014_web.pdf.

Thomet, N.; Voza, A. (2012). *Manual de elaboración de proyectos. Una herramienta parso a paso para el desarrollo de las cooperativas y otras formas de organizaciones de autoayuda*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_178952.pdf

UNESCO. (2008). *Convivencia Democrática, inclusión y cultura de la paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Chile: Pehú Editores.

UNICEF. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: superficie y fondo*. Recuperado el enero de 2019, de http://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Violencia_escolar_America_Latina_y_Caribe.pdf.

Vargas Vargas, L.; Bustillos de Nuñez, G. (1990). *Técnicas participativas para la educación popular. Tomos I y II*.

Vasilachis de Gialdino, I. (coord.); Ameigeiras, A.; Chernobilsky; L. B. y otros. (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.